



APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

“CONSERVACION INFRAESTRUCTURA VIAL
DIVERSOS SECTORES, LOTA “

DECRETO N° 1.691 .-

LOTA, 23 de Septiembre de 2016

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 2.118 de 09-11-2015; Decreto Aprobatorio N° 2.405 de 16-12-2015 , que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 01-12-2015, adjudicada a la empresa Servicios Profesionales de Ingeniería Limitada- Spil Ltda. ,Decreto Alcaldicio N° 921 de 19-05-2016, aprueba ampliación de plazo I, y Decreto Alcaldicio N°1.116, aprueba contrato modificatorio I.

b) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 21-12-2015,

c) Solicitud de recepción del contratista de 04-08-2016, recepcionada en oficina de partes, en homologa fecha;

d) Oficio Inspector Técnico N° 35 de 08-08-2016, que informa finalización de obras y,

e) Acta de Recepción Provisional sin observaciones de 29-08-2016 y, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 63º, las letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1º APRUEBASE , el acta de Recepción Provisional sin observaciones, de 29-08-2016 ,documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados a la empresa Servicios Profesionales de Ingeniería Ltda., - Spil Ltda., a través de contrato aprobado en los vistos, letra a),

2º PROCEDASE, en consecuencia al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe boleta de Garantía por “ **CORRECTA EJECUCION** “ N° 015541-5 por valor de \$ 6.661.500.- extendida por el Banco de Chile , no menor al 5 % del valor del contrato, sin fecha de vencimiento 30-11-2017, tomada a nombre de Ilustre Municipalidad de Lota.

3º PROCEDASE a descontar administrativamente y sin forma de juicio del estado de pago final multa a razón de \$ 111.958.-diarios por el plazo de 34 días, siendo la multa total por el monto \$ 3.806.572.- (multa por atraso en la entrega de las obras, art. 13,2 B.A.E.)

4º ACTIVASE el plazo de garantía de este contrato de 14 meses transcurridos desde la Recepción Provisional

5º APLICASE oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : SUBSECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES SANTIAGO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20285, ARCHIVESE



MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
MZP/mzp



KARIN MORGADO CONCHA
ALCALDESA (S)